



FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS
DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Calle Florestan Aguilar, 13, local
28028 - Madrid

Metro: Manuel Becerra

Autobus: 143,156,56,C1, 2,12 Y 71



91.725. 37. 57



672070507



fesorcam@fesorcam.org



www.fesorcam.org



Federación de Personas Sordas
de la Comunidad de Madrid



@FeSorCam

Contacto:

serviciointerpretes@fesorcam.org



Comunidad
de Madrid

SERVICIO de INTÉRPRETES de Lengua de Signos



INTÉRPRETES



FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS
DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Intérpretes de Lengua de Signos (ILS)

El proceso de Interpretación de Lengua de Signos ha evolucionado mucho. La interpretación de Lengua de Signos surge como respuesta a una demanda social de las personas sordas: la necesidad de romper barreras de comunicación que las aíslan de la sociedad y del derecho a participar en ésta en igualdad de condiciones con respecto al resto de ciudadanos.

El intérprete de Lengua de Signos podría definirse como aquel profesional competente en las lenguas de signos y las lenguas orales de un entorno, capaz de interpretar los mensajes emitidos en una de esas lenguas a su equivalencia en la otra de forma eficaz.

El intérprete de Lengua de Signos tiene como misión facilitar la comunicación entre personas sordas y personas oyentes, tanto de forma individual como colectiva, atendiendo en todo momento a un Código Deontológico en la realización de su trabajo.

Servicio de intérpretes

Se trata de un servicio que ofrecemos gratuitamente para la cobertura de servicios básicos de la vida diaria, puntuales e individuales como por ejemplo :

SALUD (centros públicos o privados, mutuas laborales).

EMPLEO (SEPE, consulta a sindicatos).



EDUCATIVAS (gestiones, administrativas, tutorías, no interpretación en aula o clautros).

LEGALES (juzgados , comisarías, abogados, notarías).

SERVICIOS BÁSICOS (abastecimientos, transporte público, matrimonio civil o religiosos, itv, etc.).

ORGANISMOS PÚBLICOS (Seguridad Social, Agencia tributaria, Ayuntamientos, Comunidad Autónomas , IMSERSO, etc.) entre otros.

Puede solicitarlo cualquier persona física o jurídica que lo necesite.

Para necesidades que no se ajustan a las condiciones descritas (jornadas, reuniones, congresos, eventos, formación, etc.), se puede solicitar un presupuesto sin compromiso en el que se detallen los siguientes aspectos: fecha, hora, duración aproximada, dirección completa (calle, nº y localidad), tema del servicio adjuntando, si es el caso, un breve guión o contenido y los datos fiscales.

¿Cómo solicitarlo?

Las **solicitudes** se realizarán con un mínimo de **48 horas de antelación** para los servicios individuales, sin tener en cuenta fines de semana o festivos. El resto de peticiones con la mayor antelación posible para posibilitar la organización del equipo.

